

RES. DECECO- Nº 1.041/19

SALTA, 11 de octubre de 2.019 Expte. Nº 6.046/19

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en esta Facultad en el mes de septiembre del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a diferentes gastos menores y urgentes cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad.

Que los gastos pagados mediante las facturas B-0067-38099, B-0033-37460, 0011-11674, 0011-11471, 0045-1745, 00001-610, 00002-63, corresponden a los gastos realizados con carácter de trámite urgente a fin de contar con los servicios y/o bienes para no entorpecer las actividades académicas y administrativas de esta Facultad.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º.- Convalidar lo actuado y aprobar los gastos producidos en esta Facultad en el mes de septiembre del año en curso, por un total de Pesos: CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 45.966,60) por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. Nº	Fecha	Inciso	Importe
1	Librería San Pablo SRL	67-38099	15/08/2019	4-3-7	\$ 7.041,64
2	Tecnograf SA	33-37460	04/09/2019	2-3-1	\$ 1.975,00
3	Soda Ideal SRL	11-11674	31/08/2019	2-1-1	\$ 7.090,00
4	Soda Ideal SRL	11-11471	29/08/2019	3-9-9	\$ 2.100,00
5	DIBRUN SRL	0002-87205	12/09/2019	3-9-1	\$ 1.000,00
6	Borigen Betzel SRL	0045-1745	18/09/2019	3-3-2	\$ 14.469,96
7	CINMAR SRL	00001-610	20/09/2019	2-1-1	\$ 5.360,00
8	Sergio Ricardo Fabbroni	00002-63	23/09/2019	3-5-3	\$ 6.930,00
		TOTAL			\$ 45.966,60

Artículo 2º.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1º de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económ. Jur v Soc. UNS Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

-704